

## EXPEDIENTE GEX 5550/2024

### INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS MUNICIPALES

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

#### 1. ANÁLISIS DE LOS MEDIOS DISPONIBLES

Se ha procedido a un análisis de los medios disponibles en el Ayuntamiento de Rute, así como se han revisado todos los recursos con los que cuenta (humanos, materiales e intelectuales), exponiéndolos continuación.

- Respecto a los recursos humanos, el Ayuntamiento de Rute no cuenta con el número necesario para realizar el objeto del contrato, debido a carecer del número suficiente para desarrollar las actividades que se pretende contratar con la diligencia adecuada.
- Respecto al aspecto intelectual, el Ayuntamiento de Rute considera que el servicio que se precisa contratar puede ser prestado de manera más óptima por parte de los licitadores al estar especializados en la actividad que se contrata, no existiendo esa especialización por parte de los medios y recursos de que dispone el Ayuntamiento de Rute.
- Respecto a los medios materiales, no es relevante su valoración debido a las características propias de la licitación.

#### 2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En conclusión, los medios humanos, materiales e intelectuales, que en la actualidad posee el Ayuntamiento de Rute no permiten la realización de dichos servicios.

Código seguro de verificación (CSV):

**FFC4 C484 910D A626 9C07**



FFC4C484910DA6269C07

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.rute.es/sede> (Validación de documentos)

Recibí el Secretario General D. CAMACHO ALONSO ALBERTO el 09-06-2024

Recibí el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructuras D. GARCIA GARRIDO RAFAEL el 07-06-2024

Firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. ARROYO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER el 07-06-2024

...y 1 más

Vista la necesidad de contratación expuesta en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se concluye que los medios de que dispone el Ayuntamiento de Rute son insuficientes para prestar los Servicios de Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras e Instalaciones Municipales, por lo que es necesaria la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.

## LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

Código seguro de verificación (CSV):

**FFC4 C484 910D A626 9C07**



FFC4C484910DA6269C07

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.rute.es/sede> (Validación de documentos)

Recibí el Secretario General D. CAMACHO ALONSO ALBERTO el 09-06-2024

Recibí el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructuras D. GARCIA GARRIDO RAFAEL el 07-06-2024

Firmado por el Ingeniero Técnico Industrial D. ARROYO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER el 07-06-2024

...y 1 más